



MEMORANDO
SG- UNAG-040-2022

PARA: **Deysi María Sinclair Díaz; Abog.**
Oficina de Acceso a la Información Pública

DE: **Alba Julia Muñoz Torres; M Sc.**
Secretaria General

ASUNTO: **Remisión de Información**

FECHA: **11 de octubre de 2022**



En respuesta a lo solicitado mediante correo electrónico, se remite la información detallada a continuación:

1. Organigrama Institucional.
2. Leyes, Reglamentos, Decretos Ejecutivos y Convenios, que involucren a la Universidad Nacional de Agricultura en el mes de septiembre de 2022. Se adjunta:
 - Convenio de Cooperación educativa y cultural entre la Fundación Escuela Andaluza de Economía Social-UNAG
 - Carta de Entendimiento entre la Ministra Asesora Presidencial en Promoción de Desarrollo y la Ciencia-UNAG
 - Carta de Entendimiento entre la Asociación Living Hope International-UNAG
 - Convenio general de Cooperación/Protocolo general de actuación entre la Universidad Autónoma Metropolitana de los Estados Unidos Mexicanos-UNAG
 - Convenio específico de Cooperación para la movilidad estudiantil entre la Universidad Autónoma Metropolitana de los Estados Unidos Mexicanos-UNAG
 - Acuerdo Interinstitucional 2020-2023 entre instituciones de Países del Programa y Asociados.

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.

+504 2799-4133 +504 2799-4907

info@unag.edu.hn

https://portal.unag.edu.hn



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

3. Acuerdos, Resoluciones, Comunicados y o Circulares emitidos por la UNAG en el mes de septiembre de 2022. Se adjunta: Resoluciones de la Junta de Dirección Universitaria No. 017-JDU-UNAG, 018-JDU-UNAG y 019-JDU-UNAG, y Comunicados:

- II Convocatoria de concurso público de méritos RH-UNAG-008-2022, Docente en el Área de Suelos, Campus Catacamas;
- Extensión del Plazo de la Convocatoria al Claustro Académico Maestría en Ciencias Agroalimentarias;
- Convocatoria Claustro de Profesores Maestría en Ciencias Agroalimentarias

Atentamente,

C.c.: Archivo.

Secretaría General

Tel.: +504 2799-4902 · Correo: secretariageneral@unag.edu.hn

RESOLUCIÓN NÚMERO 017 – JDU – UNAG – 2022
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).



Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que en el marco de sus atribuciones La Gerencia Administrativa Financiera (GAF) ha presentado al Rector mediante Oficio No. GAF-UNAG-059-2022, quien a su vez solicita a la JDU, autorización para adquirir por las diferentes modalidades de contratación los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional en el año 2023, dando cumplimiento a la normativa de contratación pública y respetando los umbrales de contratación de las disposiciones generales de presupuesto vigentes.

CONSIDERANDO: Que con el objetivo de mejorar la planificación y hacer más eficientes los procesos administrativos, el Rector solicita autorización para él y otros funcionarios involucrados en procesos de adquisición de bienes y servicios a iniciar, publicar, desarrollar, adjudicar y contratar los bienes y servicios que se requieren en la Universidad Nacional de Agricultura de conformidad con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023, el Plan Anual de Compras y Contrataciones de 2023, de acuerdo a las modalidades de contratación y montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones establecidos en las disposiciones generales de presupuesto 2023.

CONSIDERANDO: Que el día martes 06 de septiembre del presente año, en sesión ordinaria No. 024-JDU- UNAG-2022 de la JDU se conoció, discutió y aprobó la solicitud presentada por el Rector para iniciar los procesos de adquisición de bienes y servicios para el periodo fiscal 2023 que se requieren en la Universidad Nacional de Agricultura campus Catacamas y Sedes Regionales de conformidad con los techos presupuestarios aprobados para el ejercicio fiscal 2023, la normativa de contratación pública, los umbrales de contratación de las disposiciones generales de presupuesto vigentes y el detalle establecido en el Oficio No. GAF-UNAG-059-2022.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, inciso “b” del Estatuto de la Universidad y de las funciones otorgadas por el Artículo 68, inciso “b” del Reglamento de dicho Estatuto; la Junta de Dirección Universitaria:

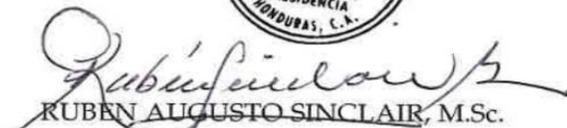
RESUELVE:

PRIMERO: Que de conformidad con el Oficio No. GAF-UNAG-059-2022, y con el fin de mejorar la planificación y hacer más eficientes los procesos administrativos, se autoriza e instruye a la Rectoría y otros funcionarios involucrados en procesos de adquisición de bienes y servicios a iniciar, publicar, desarrollar, adjudicar y contratar los bienes y servicios que se requieren en la Universidad Nacional de Agricultura de conformidad con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023, el Plan Anual de Compras y Contrataciones de 2023, de acuerdo a las modalidades de contratación y montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones establecidos en las disposiciones generales de presupuesto 2023. Se adjunta a esta resolución el oficio antes mencionado.

SEGUNDO: Instruir al Rector para que, de manera trimestral, se realice una evaluación de la ejecución presupuestaria y del Plan Operativo de cada unidad ejecutora, y que en consecuencia se tomen las medidas necesarias para asegurar una adecuada ejecución y alcance de los objetivos institucionales.

TERCERO: La presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría y Secretaría General para su implementación. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**




RUBEN AUGUSTO SINCLAIR, M.Sc.
Director Presidente
Junta de Dirección Universitaria




WALTER A. SALGADO B. M.Sc.
Director Secretario
Junta de Dirección Universitaria

cc. Archivo

RESOLUCIÓN NÚMERO 018 – JDU – UNAG – 2022
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).

Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que el suministro de medicamentos para uso veterinario, material descartable, instrumental médico y material médico quirúrgico es un requerimiento recurrente e indispensable en la Universidad Nacional de Agricultura, y su adquisición está prevista en la planificación y presupuesto anual de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe de resultados del proceso de revisión y análisis de las ofertas presentado por la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional UNAG-LPN-GC-2022-003, que tiene por objeto el “suministro de medicamentos para uso veterinario, material descartable, instrumental médico y material médicos quirúrgico de la Universidad Nacional de Agricultura”, únicamente se recibieron ofertas para material descartable (jeringas, guantes mascarillas, agujas), no así para productos esenciales y críticos para la gestión y manejo de la salud animal: antibióticos, vitaminas, anestésicos, desparasitantes, antiinflamatorios, antifúngicos, inmunológicos, hormonas, y desinfectantes entre otros.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria solicitó al Comprador Público Certificado Institucional la revisión y análisis respectivo, emitiéndose el Visto Bueno Respectivo No. DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO CPC-UNAG-012-2022.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia de Producción y Comercialización y los Coordinadores Técnicos del Centro Integral de Aprendizaje Porcino, Centro Integral de Aprendizaje Bovino, Centro de Aprendizaje Ovino, Caprino y Cunicula, Centro de Aprendizaje Avícola, Hospital Escuela Veterinario y el Centro Regional de Comayagua, han remitido solicitud a la Rectoría, mediante la cual plantean la necesidad de adquirir de manera expedita medicamentos e insumos veterinarios que no fueron ofertados mediante Licitación No. UNAG-LPN-GC-2022-003

CONSIDERANDO: Que en su solicitud, la Gerencia de Producción y Comercialización, los Coordinadores de los Centros de Aprendizaje y el Centro Regional de Comayagua, han presentado informes técnicos que describen la situación de urgencia de sus unidades académico productivas en base a la implementación de los Planes Preventivos Sanitarios, los cuales, de no ejecutarse en tiempo y forma, provocarían inconvenientes en el

desarrollo de las actividades de enseñanza e investigación y daños económicos considerables.

CONSIDERANDO: Que el día jueves 29 de septiembre del presente año en sesión extraordinaria No. 026-JDU-UNAG-2022 se conoció, discutió y aprobó por unanimidad la solicitud presentada por la Rectoría de autorización de compra de medicamentos veterinarios para los Centros de Producción del Campus Catacamas y Sede Regional de Comayagua de conformidad con las especificaciones e informes técnicos presentados por la Gerencia de Producción y Comercialización, los Coordinadores de Centros de Aprendizaje y el Centro Regional de Comayagua.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria: Organizar la vida académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional de Agricultura; entre otras.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, incisos "b" del Estatuto de la Universidad y de las funciones otorgadas por el Artículo 68, incisos "b" del Reglamento de dicho Estatuto; la Junta de Dirección Universitaria:

RESUELVE:

PRIMERO: En base a la solicitud y fundamentación presentada por la Gerencia de Producción y Comercialización, los Coordinadores de los Centros de Aprendizaje y Centro Regional de Comayagua, **DECLARAR COMO URGENCIA** la necesidad de adquirir medicamentos veterinarios que no fueron adquiridos mediante Licitación No. UNAG-LPN-GC-2022-003.

SEGUNDO: Autorizar la compra de medicamentos veterinarios solicitados de conformidad con el detalle presentando en la solicitud de la Gerencia de Producción y Comercialización, hasta por un monto de L. 1,125,993.61 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 61/100).

TERCERO: En la decisión anterior se deben observar los principios básicos de contratación (eficiencia, transparencia, igualdad etc.) y debe asegurarse de que los suministros adquiridos guarden la mejor relación entre calidad, precio y vigencia de caducidad, buscando siempre las opciones más favorables a la Institución, y que además se verifique la seguridad de entrega del suministro en los tiempos en los cuales se requieren los insumos. La Gerencia Administrativo-Financiera será la responsable de la supervisión del proceso de compra, y la Gerencia de Producción y Comercialización, los Centros de Aprendizaje y el Centro Regional de Comayagua como solicitantes serán los responsables de asegurarse de que los suministros recibidos cumplen con los tiempos y especificaciones requeridas.

CUARTO: Que se agregue al expediente de compra el documento de Visto Bueno del CPC institucional, los informes técnicos presentados por la Gerencia de Producción y Comercialización, firmados y sellados por los Coordinadores de los Centros de Aprendizaje y el Centro Regional de Comayagua y el informe de la Comisión de Evaluación de la Licitación No. UNAG-LPN-GC-2022-003.

QUINTO: la presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría para su implementación. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Rubén Augusto Sinclair, M.Sc.
Director – Presidente
Junta de Dirección Universitaria



Walter A. Salgado Bustamante, M.Sc.
Director – Secretario
Junta de Dirección Universitaria

RESOLUCIÓN NÚMERO 019 – JDU – UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).

Ciudad de Catacamas, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO: Que por disposiciones del Gobierno Central mediante Decreto No. 78-2015, el cual establece trasladar con fines turísticos los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de Octubre, bajo la denominación de “Semana Morazánica” y que dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre de cada año para los empleados públicos.

CONSIDERANDO: Que el calendario académico aprobado para el año 2022 establece Feriado Morazánico del 05 al 07 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que en el Contrato Colectivo de la Universidad se establece como feriado local el día cuatro de octubre por celebrarse el día del santo patrono San Francisco de Asís, de la ciudad de Catacamas.

CONSIDERANDO: Que el día jueves 29 de septiembre de 2022 en la Sesión Extraordinaria No. 27 de la JDU el Rector de la UNAG presentó la solicitud de declarar receso vacacional para el período comprendido del lunes 03 al viernes 07 de octubre de 2022 y que se retorne a las labores habituales el día lunes 10 de octubre de 2022, con las restricciones y cargos a vacaciones aplicables y que deberán ser comunicadas de manera formal por el Departamento de Recursos Humanos de la UNAG.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria: declarar en receso temporal a la Universidad Nacional de Agricultura o a cualquiera de sus unidades académicas, cuando las circunstancias lo requieran, entre otras.

POR TANTO:

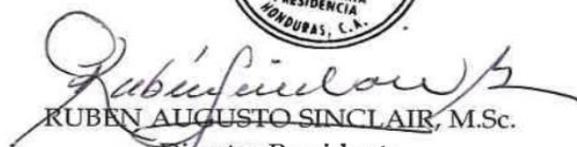
En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, inciso “k” del Estatuto de la Universidad y el Artículo 68, inciso “k” del Reglamento de dicho Estatuto la Junta de Dirección Universitaria:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar en Receso Vacacional a la Universidad Nacional de Agricultura por el periodo comprendido del lunes 03 al viernes 07 de octubre de 2022 y que se retorne a las labores habituales el día lunes 10 de octubre de 2022, con las restricciones y cargos a vacaciones aplicables y que deberán ser comunicadas de manera formal por el Departamento de Recursos Humanos de la UNAG..

SEGUNDO: Instruir a la Rectoría de la UNAG para hacer oficial dicho receso vacacional y difundirlo por los canales y a las instancias correspondientes.

TERCERO: La presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría de la UNAG para su implementación. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



RUBEN AUGUSTO SINCLAIR, M.Sc.
Director Presidente
Junta de Dirección Universitaria



WALTER A. SALGADO B. M.Sc.
Director Secretario
Junta de Dirección Universitaria